

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de D. Rocío Guiñez Seguel, Responsable Técnico y D. Roberto Leiva Leiva, Representante Legal de Gador Ltda., ingresada bajo la referencia N° N1570189, de fecha de 22 de marzo de 2021, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico SOMIT CR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 12,5 mg(ZOLPIDEM TARTRATO); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2021032218565477, emitido por Tesorería General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante la presentación de fecha 22 de marzo de 2021, de D. Rocío Guiñez Seguel, Responsable Técnico y D. Roberto Leiva Leiva, Representante Legal de Gador Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico SOMIT CR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 12,5 mg(ZOLPIDEM TARTRATO), concedido por el Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta N° 6296, de fecha 10 de mayo de 2011.

**SEGUNDO:** Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2021032218565477, emitido por Tesorería General de la República con fecha 22 de marzo de 2021;

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

**1. RENUEVASE** a nombre de Gador Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
SOMIT CR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 12,5 mg(ZOLPIDEM TARTRATO)	F-18465/16	F-18465/21	11-05-2021

**2. La presente resolución sólo consigna la modificación del N° de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.**

La presente resolución podrá ser validada en [www.ispdocel.ispch.cl](http://www.ispdocel.ispch.cl) con el siguiente identificador:  
Código de Verificación: 81E06BA6E5C3267842586A1004D04EE

**CONFIDENCIAL - USO EXCLUSIVO DE EXCEPCIÓN**

3. La renovación del presente registro sanitario vence el 10 de mayo de 2026, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**Q.F. ALEXIS ACEITUNO ÁLVAREZ PhD**

JEFE SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS BIOEQUIVALENTES

**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

La presente resolución podrá ser validada en [www.ispdocel.ispch.cl](http://www.ispdocel.ispch.cl) con el siguiente identificador: Código de Verificación: 81E06BA6E5C35267842506A1004D04EE

CONFIDENCIAL - USO EXCLUSIVO EN LICITACIONES